



## COMUNICACIÓN BREVE

# Aporte al ejercicio del derecho humano a la educación: propuestas formadoras de docentes, instituciones educativas y docentes

## Contribution to the exercise of the human right to education: training proposals for teachers, educational institutions and teachers

Idana Beroska Rincon Soto<sup>1</sup>  , Betty Janeth Soledispa Cañarte<sup>2</sup>  , Pilar Asunción Soledispa Cañarte<sup>3</sup> , Alain Castro Alfaro<sup>4</sup> 

<sup>1</sup>Universidad Nacional de Costa Rica (UNA), Costa Rica.

<sup>2</sup>Universidad Estatal del Sur de Manabí, Facultad de Ciencias Económicas, Manabí, Ecuador.

<sup>3</sup>Universidad de Guayaquil, Departamento Farmacia, Facultad de Ciencias Químicas, Guayaquil, Ecuador.

<sup>4</sup>Corporación Universitaria Rafael Nuñez. Cartagena, Colombia.

**Citar como:** Rincon Soto IB, Soledispa Cañarte BJ, Soledispa Cañarte PA, Castro Alfaro A. Aporte al ejercicio del derecho humano a la educación: propuestas formadoras de docentes, instituciones educativas y docentes. Salud, Ciencia y Tecnología. 2023;3:392. <https://doi.org/10.56294/saludcyt2023392>

Recibido: 07-03-2023

Revisado: 25-03-2023

Aceptado: 13-05-2023

Publicado: 14-05-2023

Editor: Dr. Adrián Alejandro Rojas Concepción 

### RESUMEN

Se parte de dos conceptos centrales para llevar adelante, el primero en la educación y el segundo en los derechos humanos. La importancia radica en que cada persona tiene el derecho a recibir educación de calidad con bases en los derechos humanos, donde cada sujeto pueda gozar de una vida protegida, inclusiva y libre. Es fundamental el análisis de la práctica de la educación desde una perspectiva que parta de los derechos humanos directamente vinculados con la inclusión social, además de la posibilidad de realizar propuestas que ayuden y encuadren este tipo de aporte del ejercicio del derecho humano en la educación. La educación con base en los derechos humanos brinda diferentes espacios de acción donde se interactúa una actividad político-pedagógica que tiene el propósito de construir en el aula aspectos que brinden una mejor inclusión y equidad social para todos. La educación debe estar garantizada por los Estados porque el acceso a ella es un derecho para todos los individuos y partir de un enfoque hacia el ejercicio de un derecho humano es pensar que puede ser un motor para formar a los sujetos en estas bases y que verdaderamente cualquier persona lo pueda ejercer libremente. La educación tiene un papel fundamental para el desarrollo y los cambios en las distintas sociedades, estos cambios se han podido realizar dentro y a partir de los derechos humanos podría no solo ser un desafío, sino que traería mejoras inmediatas en la calidad de los sujetos de manera individual y colectiva.

**Palabras Clave:** Educación; Derechos; Derechos Humanos; Inclusión; Aprendizaje Significativo; Propuestas Formativas.

### ABSTRACT

It is based on two central concepts to carry forward, the first in education and the second in human rights. The importance lies in the fact that each person has the right to receive quality education based on human rights, where each subject can enjoy a protected, inclusive and free life. It is essential to analyze the practice of education from a perspective that starts from human rights directly linked to social inclusion, in addition to the possibility of making proposals that help and frame this type of contribution of the exercise of human rights in education. Education based on human rights provides different spaces for action where a political-pedagogical activity is interacted that has the purpose of building in the classroom aspects that provide better inclusion and social equity for all. Education must be guaranteed by States because access

to it is a right for all individuals and starting from an approach towards the exercise of a human right is to think that it can be an engine to train subjects in these bases and that truly any person can exercise it freely. Education has a fundamental role for development and changes in different societies, these changes have been made within and from human rights could not only be a challenge, but would bring immediate improvements in the quality of subjects individually and collectively.

**Keywords:** Education; Rights; Human Rights; Inclusion; Meaningful Learning; Training Proposals.

## INTRODUCCIÓN

La situación actual y lo convulsionado que está el mundo en distintos aspectos como los políticos, económicos y sociales, la crisis general y los problemas estructurales y desiguales de la pobreza son muestra hay mucho por hacer todavía, y en ese sentido es que la educación basada en los derechos humanos puede jugar un papel importante para cuestionar y reflexionar sobre todos esos aspectos. El progreso de los individuos particulares y colectivos tiene que partir de la educación con derechos humanos, de compartir los mismos valores y derechos. Como se aprecia en el Programa Mundial para la educación en Derechos Humanos, esbozado por las Naciones Unidas: cuando la educación en derechos humanos es participativa y se centra en los educandos, contribuye a desarrollar conocimientos e importantes competencias para pensar y actuar de forma crítica. También ayuda a las personas a conocer sus derechos y hacerlos valer con eficacia, y hace que los funcionarios y las demás personas encargadas de la protección y el ejercicio de los derechos adquieran mayor conciencia de la importancia de cumplir esas obligaciones. Es fundamental asegurar que las personas puedan participar plenamente en todos los procesos de toma de decisiones que afectan a su vida —en los ámbitos político, económico, social, cultural y medioambiental— y para la prevención de las violaciones de los derechos humanos, la violencia y los conflictos.<sup>(1)</sup>

De acuerdo con las ambiciones y desafíos que la educación en derechos humanos tiene, existe la posibilidad de que esta llegue a cumplir una función fundamental de cara a los próximos años si se sigue llevando adelante, porque que se haga efectivo el derecho a la educación desde esta perspectiva impactaría en todos los ámbitos de la vida cotidiana. Por otra parte, de hacer efectivas las propuestas, cada sujeto podría disfrutar de los derechos humanos sin prejuicios ni juicios de valor. En términos globales, existe un programa mundial que se centra específicamente en la formación en derechos humanos de los profesionales de la educación, pero además centra su atención en la formación de los profesionales que trabajan en medios de comunicación ya que hoy por hoy cumplen un rol de formación y de construcción de opinión. El hecho de capacitar a quienes se encuentran en los medios es porque es de suma importancia reconocer la importancia de estos ya que se necesitan medios de comunicación libres, independientes y pluralistas para promover la justicia, la no discriminación, el respeto y los derechos humanos.<sup>(2)</sup>

La educación en derechos humanos puede definirse según las Naciones Unidas del siguiente modo: el conjunto de actividades de educación, formación y difusión de información orientadas a crear una cultura universal de derechos humanos. Una educación en derechos humanos eficaz no solo proporciona conocimientos sobre los derechos humanos y los mecanismos para protegerlos, sino que, además, desarrolla las competencias y aptitudes necesarias para promover, defender y aplicar los derechos humanos en la vida cotidiana. De ese modo, la educación en derechos humanos suscita comportamientos y prácticas que promueven los derechos humanos para todos los miembros de la sociedad.<sup>(1)</sup>

Estas no solo deben centrarse en una educación general, sino que partan de los derechos humanos con el propósito de transmitir, reproducir y fomentar los valores como la igualdad, el respeto por el otro, la justicia y principalmente cualquier derecho humano universal. En cuanto a la educación y su práctica, por parte de los docentes es fundamental que estos puedan generar y fomentar ciertos valores, y particularmente cada una de las prácticas deben estar plenamente dirigidas a los estudiantes, conectando los derechos humanos con la experiencia de su vida real, su día a día cotidiano, reproduciendo estos valores con la familia, los amigos y en cada ámbito fuera de la escuela. Además, esta educación tiene el deber de permitirles que ellos consoliden y sepan cuáles son sus derechos, que son los derechos humanos y porque la importancia de que cada estudiante sepa sobre su propio contexto cultural. Por medio de estas actividades, se les da a los alumnos una confianza propia para que pueda explotar al máximo sus capacidades colectivas, que son necesarias para conocer y ejercer sus derechos humanos y buscar esas soluciones que respondan a las normas que rigen cada uno de sus derechos.<sup>(2)</sup>

Por otro lado, hay que destacar que la educación en derechos humanos contribuye al desarrollar distintas capacidades que tiene el objetivo de respetar a los demás, proteger y hacer que se lleven a cabo y se cumplan ciertos derechos. Por parte de los docentes y desde los diferentes contenidos es importante reflexionar y reflejar ciertos valores característicos de cada cultura en particular, pero, además, la necesidad de estimular a la participación de los estudiantes fomentando un ambiente donde todos participen de sus propios aprendizajes sin

dificultades y aceptando que si las hay se pueden revertir. En cuanto a esto, el Programa Mundial ha desarrollado un plan que primeramente tiene el deseo de que el disfrute de los derechos humanos sea una realidad en todas las comunidades del planeta, y en segundo lugar, que se pueda impulsar y estimular una perspectiva común de los principios y metodologías básicas de la educación en derechos humanos, proporcionando un marco concreto para la adopción de medidas y fortalecer las alianzas y la cooperación desde el nivel internacional hasta el de las comunidades.<sup>(3)</sup>

La educación en derechos lo que busca es crear ciertas bases de apoyo en contenidos que se basen en derechos humanos, fomentando no sólo el conocimiento y las aptitudes de los sujetos y la comunidad en general pero que como tarea principal tiene transformar las actitudes en conductas creando cambios y transformaciones en cuestiones de derechos humanos y desde la educación. En este contexto el papel de esta educación es generar transformaciones en la sociedad, y, por otra parte, darle lugar a los excluidos y marginados comprendiendo que más allá de su condición particular, la norma apunta a que todas las personas tienen los mismos derechos y pueden ejercerlos libremente. Esto se puede lograr a partir de que las personas desde las escuelas obtengan estas herramientas esenciales para demandar la materialización de los derechos. La educación en derechos humanos permite adquirir herramientas, conocimientos, poder transmitirlos y reproducirlos con el fin de potenciar habilidades y actitudes que promuevan e interpeleen a la igualdad, la dignidad y el respeto por los derechos humanos, en la sociedad y en todo el mundo.<sup>(4)</sup>

Según Sacavino et al.<sup>(3)</sup>, para que se generen dichos cambios reales en las vidas de los sujetos es preciso que cada uno de ellos reconozca y conozca cuáles son sus derechos, puedan generar actitudes aceptables para actuar sin violar ni juzgar los derechos de las otras culturas, sino más bien que prime en respeto. Como se viene desarrollando y expresando, el rol de este tipo de educación fomenta la participación de la sociedad por pelear y luchar por sus derechos, pero, además, ayuda a comprender y entender cuáles son las obligaciones y responsabilidades particulares. Estas funciones convierten la educación en derechos humanos en una herramienta de cambio fundamental.

## MÉTODOS

El trabajo de investigación se realizó de tipo bibliográfico con indagación exploratoria, descriptiva y de carácter cualitativo, con el objetivo de obtener información a modo de análisis sobre las características generales del objeto de investigación. Se consultaron diversas fuentes bibliográficas: artículos científicos, libros que abordan el tema y páginas web oficiales. La recolección de datos se basa en el análisis de bibliografía, documentos y artículos de revistas científicas con el fin de recopilar toda la información fundamental sobre la educación de derechos humanos y los nuevos roles de los docentes y los estudiantes en cuanto a la aplicación de esta educación y propuestas para llevarlas adelante en el aula y diferentes ámbitos de la sociedad.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Las nuevas herramientas que se utilizan para implementar la educación en derechos humanos en los distintos niveles de la enseñanza como la primaria, secundaria y en la enseñanza superior, la formación en derechos humanos es un punto clave para los docentes y quienes forman parte del sistema educativo en general. Existen ciertos planes de acción que se basan en la primera y segunda etapa del Programa Mundial que destina y direcciona estrategias que tienen el propósito de promover y estimular una educación en derechos humanos en sectores concretos de la población y por ello nace la importancia de que se imparta desde la escuela. El plan plantea algunas estrategias que pueden ser resolutorias y utilizarse para ser llevadas a la práctica.

Según Veiga - Neto et al.<sup>(5)</sup>, la primera propuesta que responde al artículo que se está trabajando se vincula, por ejemplo, estimular y promover la consolidación del trabajo realizado en las aulas, evaluando los procesos de planificación de los docentes, pero con una coordinación y evaluación real de los procesos de aprendizaje. Por ejemplo, partir de esa evaluación se podrían tomar medidas no solo para pensar en reformular las leyes que se basan en los derechos, sino aumentar la coordinación entre los distintos actores de la educación, quienes aportan en la práctica de los derechos humanos y las propuestas vinculadas como aquellas que se encuadran dentro de la educación para la ciudadanía mundial, la educación para la paz o la educación cívica. En este sentido, la necesidad de ampliar una educación se ocasiona desde una necesidad que es ampliar la presencia de la educación en derechos humanos en los planes de estudios y la formación docente, con el desafío de mejorar la calidad y los resultados de los programas de educación en derechos humanos que ya existen.

Por otro lado, es fundamental no solo el apoyo humano en cuestión de capacitaciones y talleres, también se necesita del apoyo financiero donde se puedan llevar a cabo procesos de seguimiento y evaluación eficaces e inclusivos. Estas actividades deberían seguir teniendo un enfoque de la educación y el aprendizaje basado en los derechos humanos, promoviendo los derechos humanos mediante la educación, no solo como un eslogan sino desde la cooperación y brindar materiales didácticos, proponer planes de estudios reales, repensar y reconstruir los métodos pedagógicos y la formación que hoy en día quedaron obsoletos y que requiere de una nueva perspectiva y enfoque que posibilite la conducción hacia nuevos aprendizajes de los derechos humanos,

respetando el aprendizaje y también el trabajo de cada sujeto en cuanto al proceso.<sup>(5)</sup>

La siguiente propuesta se vincula con la formación docente en derechos humanos que debe impartir desde la educación, es decir, los educadores de los sectores de la enseñanza y la educación formar y no formal tiene el derecho y la obligación de realizar capacitaciones que el sistema educativo brinde. La educación en derechos humanos para los educadores debe ser una prioridad y ya que los docentes tienen un papel y una responsabilidad fundamentales a la hora de transmitir los valores, las competencias, las actitudes, la motivación y las prácticas en materia de derechos humanos. Para ello, es muy importante según las Naciones Unidas que: se pueda adoptar una política integral de formación en derechos humanos, introducir los principios y normas de la educación en derechos humanos en los currículos de formación, utilizar y promover metodologías participativas, centradas en los educandos y basadas en las experiencias, así como métodos de evaluación apropiados, y elaborar recursos conexos.<sup>(1)</sup>

Otra propuesta para llevar adelante es realizar investigaciones y estadísticas que aporten a la recopilación de datos que sirven para compartir las diferentes experiencias en las prácticas, maneras de abordar, como se llevan al aula las planificaciones realizadas y que dificultades encuentran los docentes. Es primordial que las investigaciones realizadas sean patrimonio de los docentes en cuanto a balances generales de la práctica, los materiales, programas y metodologías existentes, evaluar los resultados obtenidos y todo ello debe difundirse ampliamente como los recursos utilizados, las enseñanzas obtenidas y los ejemplos de prácticas metodológicamente sólidas, con objeto de mejorar los programas existentes o inspirar otros nuevos.<sup>(6,7)</sup>

Se pretenderá así según las Naciones Unidas: aplicar y reforzar metodologías educativas sólidas basadas en buenas prácticas y evaluadas de modo continuo. Las metodologías deberían ser participativas, basarse en las experiencias, centrarse en los educandos, estar orientadas a la acción y tener en cuenta los contextos culturales. La evaluación debería ser sistemática para recabar información sobre los resultados conseguidos. Asimismo, la evaluación debería ser un proceso de mejora continua y contribuir a la toma de decisiones para mejorar la eficacia de los programas de educación en derechos humanos.<sup>(1)</sup>

Por último, la importancia de estimular y alentar al diálogo, la participación activa de todos los actores, el trabajo colaborativo, el trabajo en grupo con evaluaciones grupales, fomentar los vínculos y las relaciones entre pares, porque esta educación exige cierta cooperación y colaboración en y entre los organismos de Estado, las instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad. Propuestas importantes como, por ejemplo: campañas de concientización sobre los derechos, talleres de debate y de intercambios de la práctica de la educación en derechos humanos en el aula, boletines informativos, entre otros.

## CONCLUSIONES

En el ámbito educativo la para que exista una educación en derechos humanos, transformadora se necesita la participación de toda la sociedad y la comunidad educativa con todos sus actores. La responsabilidad de cada uno de ellos es esencial, porque se requiere de un trabajo colectivo. Los autores consultados manifiestan que para construir un mundo que se base en los derechos, en el respeto por el otro, la equidad y justicia social se debe partir de la educación en la escuela si bien las familias tienen un rol fundamental, la hegemonía del aula ofrece a los estudiantes un bagaje amplio de contenidos. Además, es necesario que se mejore la interacción en el aula para reflexionar y practicar debates sobre el respeto a las demás culturas.

Los niños y niñas tienen diferentes necesidades de aprendizaje, y la labor de los docentes es tratar equitativamente a cada uno de ellos, reconociendo las características individuales y grupales pero que ambas maneras lo lleven al reconocimiento y el éxito alcanzado. El docente debe motivar a cada estudiante, apoyarlo, y también introducirlos a la educación de derechos humanos. Como carácter central, es esencial que se cree un currículo escolar que promueva la equidad entre niñas y niños, utilizando textos y material de aprendizaje que valores como la empatía, el respeto. La idea es generar espacios organizados y actividades cooperativas donde predomine la comunicación y todos puedan dar su punto de vista, asegurándose de que todos tengan su turno para participar y respeten las reglas del juego y las opiniones de los demás.<sup>(8)</sup>

La responsabilidad principal de reforzar y promover la promoción de la educación en derechos humanos en los sectores del sistema educativo, los ministerios competentes o las instituciones equivalentes de los gobiernos centrales o locales, así como a las instituciones de enseñanza superior y los institutos de formación pertinentes, dependiendo de las disposiciones de cada país se debería establecer una estrecha cooperación con las instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad en general. La educación en derechos humanos contribuye al desarrollar distintas capacidades que tiene el objetivo de respetar a los demás, proteger y hacer que se lleven a cabo y se cumplan ciertos derechos. Por último, vale recalcar que es importante que la educación en derechos humanos se inicie desde la edad preescolar, desde el hogar y en las aulas, con la misma participación de roles en las dinámicas dentro del aula y en actividades recreativas.

Más allá de enseñar en las escuelas la asignatura de Formación Ética y Ciudadana, manifestar que los derechos humanos son importantes para que los estudiantes y los docentes puedan vivir experiencias que los ayuden a sumergirse en lo que son los derechos humanos, y es por ello que la escuela, el aula debe ofrecer

un plan que plasme y muestre la participación activa de los alumnos en cuanto a sus derechos, un ejemplo de esto podría ser que exista un Centro de Estudiantes para que desde temprana edad participen de la democracia de la manera más temprana posible. Esto, además aportaría al debate, una opción para generar espacios de socialización donde cada participante pueda expresar su opinión, su postura e ideologías. La escuela debe ser ese lugar capaz de fortalecer ambientes de enseñanza y aprendizaje donde predomine el respeto, el valor por la diversidad desde la convicción de que todas las personas tienen los mismos derechos más allá de sus particularidades.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. UNESCO. Programa Mundial para la educación en Derechos Humanos. p. 3-13; 2017.
2. Candau, Vera M. Prats, Enrique (coord.). Derechos humanos y educación intercultural. Multiculturalismo y educación para la equidad. Barcelona, España: Octaedro; 2007. (OEI).
3. Sacavino, S. Educación en Derechos Humanos. Pedagogías desde el sur. Río de Janeiro: Novamérica. 7 letras; 2013.
4. Álvarez M. J. La formación docente en la garantía del derecho a la educación en América Latina. Revista Iberoamericana de Educación. 2018;77(1):25-42.
5. Veiga - Neto, A., En Costa, M. (org.). Pensar la escuela como una institución que por lo menos garantice la mantención de las conquistas fundamentales de la modernidad ¿La escuela tiene futuro? Río de Janeiro: DP&A; 2003.
6. Bayona Arévalo Y, Bolaño García M. Scientific production on dialogical pedagogy: a bibliometric analysis. Data & Metadata. 2023;2:7. <https://doi.org/10.56294/dm20237>
7. Albarracín Vanoy RJ. STEM Education as a Teaching Method for the Development of XXI Century Competencies. Metaverse Basic and Applied Research. 2022;1:21. <https://doi.org/10.56294/mr202221>
8. Alvarado, B. Dinámicas de género en el aula. Revista Para el Aula - IDEA -. 2016; (Edición N° 18).

## FINANCIACIÓN

Investigación desarrollada con recursos propios de los investigadores.

## CONFLICTO DE INTERÉS

No existen.

## CONTRIBUCIÓN DE AUTORÍA

*Conceptualización:* Idana Beroska Rincón Soto, Betty Janeth Soledispa-Cañarte, Pilar Asunción Soledispa-Cañarte. Yilena Montero, Julián Steve Guzmán Rodríguez, Nayibe Soraya Sánchez León.

*Curación de datos:* Idana Beroska Rincón Soto, Betty Janeth Soledispa-Cañarte, Pilar Asunción Soledispa-Cañarte. Yilena Montero, Julián Steve Guzmán Rodríguez, Nayibe Soraya Sánchez León.

*Análisis formal:* Idana Beroska Rincón Soto, Betty Janeth Soledispa-Cañarte, Pilar Asunción Soledispa-Cañarte. Yilena Montero, Julián Steve Guzmán Rodríguez, Nayibe Soraya Sánchez León.

*Adquisición de fondos:* Idana Beroska Rincón Soto, Betty Janeth Soledispa-Cañarte, Pilar Asunción Soledispa-Cañarte. Yilena Montero, Julián Steve Guzmán Rodríguez, Nayibe Soraya Sánchez León.

*Investigación:* Idana Beroska Rincón Soto, Betty Janeth Soledispa-Cañarte, Pilar Asunción Soledispa-Cañarte. Yilena Montero, Julián Steve Guzmán Rodríguez, Nayibe Soraya Sánchez León.

*Metodología:* Idana Beroska Rincón Soto, Betty Janeth Soledispa-Cañarte, Pilar Asunción Soledispa-Cañarte. Yilena Montero, Julián Steve Guzmán Rodríguez, Nayibe Soraya Sánchez León.

*Administración del proyecto:* Idana Beroska Rincón Soto, Betty Janeth Soledispa-Cañarte, Pilar Asunción Soledispa-Cañarte. Yilena Montero, Julián Steve Guzmán Rodríguez, Nayibe Soraya Sánchez León.

*Recursos:* Idana Beroska Rincón Soto, Betty Janeth Soledispa-Cañarte, Pilar Asunción Soledispa-Cañarte. Yilena Montero, Julián Steve Guzmán Rodríguez, Nayibe Soraya Sánchez León.

*Validación:* Idana Beroska Rincón Soto, Betty Janeth Soledispa-Cañarte, Pilar Asunción Soledispa-Cañarte. Yilena Montero, Julián Steve Guzmán Rodríguez, Nayibe Soraya Sánchez León.

*Visualización:* Idana Beroska Rincón Soto, Betty Janeth Soledispa-Cañarte, Pilar Asunción Soledispa-Cañarte. Yilena Montero, Julián Steve Guzmán Rodríguez, Nayibe Soraya Sánchez León.

*Redacción-borrador original:* Idana Beroska Rincón Soto, Betty Janeth Soledispa-Cañarte, Pilar Asunción Soledispa-Cañarte. Yilena Montero, Julián Steve Guzmán Rodríguez, Nayibe Soraya Sánchez León.

*Redacción-revisión y edición:* Idana Beroska Rincón Soto, Betty Janeth Soledispa-Cañarte, Pilar Asunción Soledispa-Cañarte. Yilena Montero, Julián Steve Guzmán Rodríguez, Nayibe Soraya Sánchez León.